



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2023

Proceso No. 2022-00145

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en sentencia adiada 6 de marzo de 2023 y de conformidad con lo solicitado por el interesado, esta sede judicial dispone SEÑALAR el 6 de diciembre de 2023, a las 2:30 p.m., para evacuar la diligencia de entrega ordenada dentro de este asunto en los términos del artículo 308 del Código General del Proceso.

Corresponde al solicitante realizar la notificación según el numeral primero del referido artículo, esto es, por aviso como quiera que la solicitud se hizo con posterioridad a los 30 días en que se dictó la sentencia.

En consecuencia, en virtud de las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura y del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá en las cuales se habilita a los despachos judiciales procurar el desarrollo de las audiencias y diligencias fuera del despacho de manera virtual como la que nos ocupa.

Las partes, apoderados y demás intervinientes deberán conectarse a través de la aplicación Microsoft Teams con el enlace que el Juzgado remitirá previamente, para lo que habrán de informar con antelación los correos electrónicos para tal fin, de tal suerte que el mandatario judicial de la parte actora deberá estar presente en el predio materia de entrega, y tener disponibilidad para mostrar mediante equipo tecnológico (celular, computador o similar) el inmueble plenitud, exterior e interiormente.

Líbrense oficios con destino a la Policía Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, Secretaria de Integración Social, Procuraduría General de la Nación y demás entidades que se requieran y se soliciten, a efectos de que en la fecha señalada presten el acompañamiento del caso a la mentada diligencia, para que esta se lleve a buen término.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CÉCILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 80 del 8 de noviembre de 2023.



Rosa Lilibiana Torres Botero
Secretaria

